



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. 1609 DE 2022

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 555 y 559 de 2011, en armonía con el Decreto Distrital 101 de 2004, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora AMALÍN ARIZA MAHUAD, identificada con cédula de ciudadanía No 1.067.852.889, se desempeña como Subdirectora Técnica Código 068 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Corporativa de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

Por parte del nominador de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos le fue autorizado a la servidora AMALÍN ARIZA MAHUAD permiso remunerado para los días 02 a 06 de enero de 2023, ambas fechas inclusive.

El artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 establece que “(...) *podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

El artículo 2.2.5.5.44 ibídem señala que “*Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta*”.

Revisada la hoja de vida del servidor HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.241.356, se evidencia que cumple con los requisitos del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Corporativa, establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante la Resolución 841 de 2015, Resolución 664 de 2017 y el Decreto 367 de 2014.

Para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el servidor HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ se encargará en funciones del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Corporativa sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular durante los días de permiso autorizados a la servidora AMALÍN ARIZA MAHUAD.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar en funciones de Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Corporativa al Servidor **HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ**, identificado



Continuación de la resolución

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES"

con cédula de ciudadanía No. **79.241.356**, desde el día 02 y hasta el día 09 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta resolución o hasta que se presente una situación administrativa diferente.

Parágrafo: El encargo en funciones se entenderá sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular.

ARTÍCULO 2. Anexar copia del presente Acto Administrativo a la Historia Laboral de los servidores.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2022



DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA
Director General UAECOB

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Pablo Humberto Hormaza	Profesional Universitario SGH	
Revisado por	Zaida Camila Rincón	Abogada contratista Subdirección de Gestión Humana	
Aprobado por	Ana María Mejía Mejía	Subdirectora de Gestión Humana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB